



Supersolidaria

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado:

No. de Radicado:

2026-05-20 10:57:41

20263700170541

Señor (a)

ANÓNIMO(A) (O NOMBRE DE LA PERSONA, PERO EN LA PÁG WEB MARCÓ ANÓNIMO)

Asunto: Respuesta a solicitud anónima, bajo el radicado No. 20264400148142 de 4/05/2026.

Cordial saludo,

Esta Superintendencia, ha recibo de la comunicación identificada con el radicado del asunto, mediante la cual, presenta denuncia de manera anónima, en contra de la Cooperativa COOPEBACUC en los siguientes términos:

(Solicita inspección y revisión por presuntas irregularidades administrativas, financieras y vulneración de derechos de los asociados. Entre los principales señalamientos están: presunto conflicto de interés por contratación con familiares del gerente, posibles contratos sin autorización de la Asamblea ni controles adecuados, concentración de poder y permanencia prolongada de directivos en cargos, falta de independencia del revisor fiscal, presuntas irregularidades en la Asamblea del 15 de marzo de 2026 relacionadas con una reforma estatutaria, ausencia de capacitación cooperativa para los asociados y un ambiente de coerción que limitaría la participación democrática. Además, se solicita auditoría integral, revisión de contratos con la Alcaldía y verificación sobre el manejo patrimonial y la devolución de aportes)

Ahora bien, de conformidad con lo previsto en la Sentencia C-951/14, "...todos los escritos presentados ante una autoridad se ejerce el derecho de petición. En otras palabras, quien vea la necesidad de ocultar su identidad, puede presentar denuncias, quejas, panfletos u otra clase de escritos anónimos ante una autoridad, quien está obligada a activar su competencia cuando se describen circunstancias que así lo ameriten, con cierto grado de credibilidad. Por tanto, esa posibilidad de control está asegurada para el ciudadano, pero no a través del ejercicio del derecho consagrado en el artículo 23 Superior".

Así pues, se reitera que; "no es de la esencia de un derecho de petición el anonimato, ya que ello desdibuja la posibilidad de concretar y ofrecer una respuesta de fondo, clara y oportuna a quien ejerce el referido derecho, premisa que fue expuesta en esta sentencia".

Superintendencia de la Economía Solidaria

Avenida Calle 24 (Esperanza) N° 60-50 Piso 8 Centro Empresarial Gran Estación

PBX: (+57)(601)7 560 557

Línea Gratis: 018000-180-430

Página | 1



Identificación: 0x+2-NKYF-VOSLd4Fi-TSPDv017ZiNG=

La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica



Supersolidaria

Por lo anterior, al ser una solicitud anónima la entidad debe respetar la reserva y no puede transmitir los datos personales del ciudadano, por tanto, no es posible remitir su solicitud la Cooperativa COOPEBACUC, con el fin de que ésta atienda su petición.

Por consiguiente, le indicamos los datos de contacto de la organización solidaria:

Nombre: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE EDUCACION DEL BARRIO ATALAYA CUCUTA LTDA

NIT.: 890.501.707 - 8

Dirección: AV KENNEDY 1 ET BR JUAN ATALAYA

Teléfono: 3123955405

Correo electrónico: sanjosedeperalta12@hotmail.com

Esperamos haber atendido su solicitud y quedamos prestos ante cualquier inquietud o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

CLAUDIA CECILIA RODRÍGUEZ NOLASCO

Coordinadora - Grupo Interno de Trabajo de Atención y Trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRSD.

Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Proyectó: ZAYDA LORENA VILLAR BECERRA

Revisó: CLAUDIA CECILIA RODRÍGUEZ NOLASCO

